



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 02 INVITACIÓN 017 DE 2024.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía No.017 de 2024 cuyo objeto es: *“CONTRATAR EL ALQUILER DE UN DATACENTER (HOSTING), CONECTIVIDAD PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.”*, que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la misma, que a la letra indica: *“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”*.

Observaciones remitidas por SINERGY & LOWELLS								
30/10/2024 11:12AM								
Pregunta		Respuesta						
En atención al proceso No. Invitación a cotizar de Medianas Cuantías 017 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se solicita de su amable colaboración en aclarar la fecha y hora en la cual está programada la Visita Técnica, toda vez que revisando el cronograma relacionado en la Invitación a cotizar no se observa.		De acuerdo con la observación allegada, se procedió a la publicación del comunicado No. 1 del 30 de octubre de 2024, indicando la fecha de la Visita técnica.						
Observaciones remitidas por LUMA CLOUD								
31/10/24 11:48 AM								
Pregunta		Respuesta						
1. En el numeral 1.4 VISITA TÉCNICA; la entidad indica que: <i>“Se realizará una visita técnica a la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el día establecido en el cronograma”</i> Al validar el cronograma no se evidencia la fecha de la visita técnica; por lo tanto, solicitamos de manera atenta a la entidad indicarnos la fecha y hora de la visita y si es obligatoria esta visita.		La universidad aclara que esta información fue suministrada mediante el comunicado 01, en el cual se informó la fecha y el lugar de la visita para los interesados <table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA Y HORA</th><th>LUGAR</th></tr><tr><td>Visita Técnica</td><td>31 de octubre de 2024. Entre las 10:00 am - 02:00 pm</td><td>Sede Principal Universidad (Calle 28 # 5 b 02) Secretaría General (para la visita los oferentes deberán registrarse a través del correo recepcionproyectos@unicolmayor.edu.co)</td></tr></table>	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	Visita Técnica	31 de octubre de 2024. Entre las 10:00 am - 02:00 pm	Sede Principal Universidad (Calle 28 # 5 b 02) Secretaría General (para la visita los oferentes deberán registrarse a través del correo recepcionproyectos@unicolmayor.edu.co)
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR						
Visita Técnica	31 de octubre de 2024. Entre las 10:00 am - 02:00 pm	Sede Principal Universidad (Calle 28 # 5 b 02) Secretaría General (para la visita los oferentes deberán registrarse a través del correo recepcionproyectos@unicolmayor.edu.co)						
2. En el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, La entidad indica que: <i>“El proponente debe presentar con su oferta una carta firmada por el representante legal en la cual certifique el cumplimiento de los siguientes perfiles los cuales estarán liderando la gestión del servicio a contratar:”</i> Entendemos que, con la inclusión de esta carta la cual confirma el cumplimiento de los perfiles, no se requieren incluir hojas de vida, ni formación académica, ni certificaciones laborales; por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto		La Universidad informa que es correcto el entendimiento						
3. En cuanto a los Perfiles, PARA TODOS Teniendo presente que tanto entidades publicas como privadas no cuentan con un nombramiento especifico de cargos o roles, solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad permitir que para cumplir con la experiencia de los perfiles se puede evidenciar con las funciones y/o actividades.		La universidad informa que tanto para las entidades públicas y privadas se validará conforme a los criterios de cargo, rol, objeto del contrato, funciones y actividades.						

de telecomunicaciones del país, en donde la mayoría tienen índices negativos debido a las altas inversiones que se realizan anualmente en tecnología, su entidad ha sido consiente, de hecho, como muestra de lo que manifestamos nos permitimos mostrar los índices financieros solicitados en el acuerdo marco de precios de conectividad, suscrito en años pasados, el más reciente en el 2020.

5.3. Capacidad financiera

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Tabla 6 Indicadores de Capacidad Financiera	
Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0,5
Índice de endeudamiento	Máximo 86%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan **HABILITADOS** respecto del índice de liquidez.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente³.

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.4. Capacidad organizacional

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proponentes tienen la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional:

Tabla 7 Indicadores Capacidad Organizacional	
Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

3 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

Se evidencia que su entidad, frente al mismo sector de telecomunicaciones en el presente proceso está exigiendo unos índices significativamente superiores a los solicitados en el acuerdo de conectividad de CCE, lo cual dejaría por fuera a la mayoría de los actores que hacemos parte de este sector.

Es importante manifestar a su entidad que a diferencia de los demás sectores de la economía, en el sector de telecomunicaciones las compañías que lo integran, sus índices financieros no son altos, esto no significa que no tengan un buen estado financiero, todo lo contrario, para las compañías del sector, su activo es la renovación de la tecnología así como alcanzar el mayor espacio de cobertura en el territorio nacional, su inversión es considerable, pues es lo que le permite ser competitiva en el mercado.

Un reflejo de lo anteriormente manifestado lo podemos evidenciar en los informes del sector generados por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones <http://colombiatic.mintic.gov.co/602/w3-propertyvalue-715.html>

Ahora bien, para suministrar los servicios de telecomunicaciones para Colombia Compra Eficiente se establece que para determinar los índices financieros se debe tener en cuenta las altas inversiones en equipos y las condiciones de pago de los proveedores activos. Si bien estas adquisiciones se reflejan en los activos fijos o no corrientes, la forma que deben amortizar estas deudas afecta las cuentas por pagar a corto plazo, es decir el pasivo corriente, mayor a 0,3. En cuanto al **Índice de endeudamiento**, Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el promedio y la desviación estándar a partir de la información de los proveedores de servicios de

servicio, sino que también alinean el proceso de contratación con los principios de transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos que establece la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Asegurar una liquidez y una rentabilidad positiva es fundamental para reducir los riesgos y garantizar que el proveedor tenga la capacidad de cumplir de manera continua y estable con los compromisos financieros y operativos requeridos.

Por lo tanto, no se acoge la solicitud.

conectividad. CCE busca establecer un índice de endeudamiento máximo por lo cual toma el límite superior del intervalo el cual se ubica en el 85%. En cuanto a la **Razón de cobertura de intereses**; se identifica la incidencia de las cuentas de depreciación y amortización debido a la obsolescencia tecnológica producto de la continua innovación y desarrollo de las tecnologías e infraestructura mayor o igual a -5.

En lo que respecta al proceso específico es importante que su entidad este alineado con lo establecido en la normatividad en contratación estatal, sobre todo en los principios que deben regir los requisitos habilitantes. Referente a este tema el artículo 5 de la ley 1150 del 2007 establece que los requisitos deben ser proporcionales, razonables.

Frente a este tema la entidad rectora y reguladora de la contratación estatal en Colombia – Colombia Compra Eficiente ha manifestado a través de sus circulares lo siguiente:

“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo 5. Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación 6 de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.

El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (subrayado y negrilla fuera del texto)

Así las cosas, no resulta proporcionado y adecuado que su entidad en el

presente proceso exija los índices antes indicados, dejando por fuera el 95% de los posibles oferentes que están en el sector de telecomunicaciones y afectando directamente el principio de selección objetiva establecido en la ley 80 de 1993. Establecer estos índices con estos porcentajes traduce a que se está requiriendo una empresa que prácticamente no haya realizado ningún tipo de inversión en tecnología que es en lo que traduce el valor agregado de las empresas de telecomunicaciones.

Por tal razón solicitamos que los índices sean reducidos al porcentaje establecido en los acuerdos marcos de precios pactados en años anteriores o se reduzcan en los siguientes índices los cuales garantizan económicamente la prestación del servicio a contratar.

En ese sentido solicitamos a la entidad ajustar los indicadores antes mencionados de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ < 1,0

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS < 0,01

Observación 2:

Extensión de tiempo en el cronograma (presentación de ofertas)

Su entidad establece el siguiente cronograma en la invitación:

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a cotizar	28 de octubre de 2024	Página Web
Recepción de observaciones	31 de octubre de 2024 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico repcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Respuesta a las observaciones	5 de noviembre de 2024	Se dará respuesta a través de la página web y/o a través de los correos suministrados
Recepción de oferta	7 de noviembre de 2024 hasta las 4:00 p.m.	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad (calle 28 5b-02)

Donde vemos la entidad brinda solo 8 días hábiles para presentar ofertas.

Amablemente solicitamos a la entidad dar un mayor tiempo en el cronograma para el apartado de presentación de ofertas, debido a que al ser una solución que incluye varios componentes como lo son Datacenter, Conectividad y Seguridad vemos necesario disponer de mas tiempo para desarrollar una oferta económicamente acertada.

Adicionalmente en el cronograma presentado en la Invitación no se establece la fecha de la visita técnica por lo que vemos tambien necesaria la extensión de tiempo.

Sugerimos dar plazo hasta el lunes 11 de noviembre 4:00PM

Esperamos que nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra compañía si no de muchas otras la cual generaría una mayor competitividad a nivel de precio y servicio.

La entidad no acoge la observación toda vez que el tiempo establecido está acorde con los principios de publicación y transparencia, y se tiene la necesidad de empatar con la finalización del contrato actual, ya que se trata de una necesidad que requiere servicio de manera ininterrumpida.

Observación No. 3.

Adicionalmente pedimos por favor por este medio nos puedan compartir el anexo de propuesta económica ya que no nos fue posible acceder al mismo.

Se resalta que el anexo de propuesta económica fue publicado en la página de la Universidad el junto con la Invitación a Cotizar No. 17, y se encuentra denominado como “Anexo 2”. Al revisar la descarga del documento no se presenta error alguno, por lo que se invita al

	interesa a revisar el contenido de descargas de su explorador.
--	--

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS EDUARDO RAMÍREZ JEREZ
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las
ComunicacionesUniversidad Colegio Mayor de Cundinamarca

LUZ MYRIAM ALEJO MORENO
Subdirectora Financiera
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca